



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00930908- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Sr. Rector junto a docentes de la UNC, en los órdenes 2 y 7, en el sentido de que se otorgue el Título de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA al Dr. Julio Fernando Navarro, destacado Astrónomo argentino, egresado de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación;

Que el Dr. Navarro se desempeñó en instituciones muy prestigiosas del mundo, como Harvard College Observatory (University of Harvard), Harvard-Smithsonian Center for Astrophysics (CFA), Physics Department de la University of Durham (Reino Unido), Steward Observatory de la University of Arizona (EEUU), University of Massachusetts (EEUU), entre otros, siempre investigando y enseñando en temas de astronomía extragaláctica. Desde 1998 se desempeña en la University of Victoria (Canadá), donde ocupa el cargo de Lansdowne Professor of Science. Integra desde 2011 la "Royal Society of Canadá" y el "Canadian Institute for Advanced Research";

Que ha sido reconocido con numerosos premios y becas por sus destacados trabajos científicos en el campo de la astronomía extragaláctica y posee publicados más de 300 trabajos científicos, famoso por sus contribuciones al estudio de la materia oscura;

Que ha mantenido siempre un estrecho y generoso vínculo con nuestro país, principalmente en temas de astronomía, colaborando con jóvenes científicos y científicas de diferentes instituciones y también accediendo a comunicar al público general sus resultados;

Lo establecido por la Ordenanza HCS 14/84 y su modificatoria OHCS 23/1984, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Título de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Julio Fernando Navarro.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

JA.-